HCDPERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, 25 de marzo de 2021.-

Señor
Intendente Municipal
JAVIER MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 23 de marzo de 2021**, al considerar el Expte. **D-16-21 D.E. eleva Expte. D-471-20 SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO** – Ref: Ejecución de de cordón cuneta, bocacalles y badenes en la ciudad de Pergamino FIM 2020.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Convalídase el Decreto DECTO-2021-159-E-PER-INT, de fecha 13/01/2021 ---------- dictado por el Intendente Municipal, cuyo articulado se transcribe a continuación.

Artículo 1º: *MODIFICAR EL ARTICULO 2º, del DECRETO: DECTO-2021-54-E-PER-INT, que quedará redactado de la siguiente manera:*

"ARTICULO 2º: *El gasto incidirá en la siguiente Partida Presupuestaria: Subjurisdicción: 1110118000 – PRO. 52.82.00 – FF 132 – COD. 4.2.2.0"*

Artículo 2º: *Regístrese y gírese a CONTADURIA Y TESORERIA a los fines procedentes.*

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo con distinguida atención.-

ORDENANZA Nº 9372/21

Lucio Q. Tezón
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE PERGAMINO

Gabriela A. Taruselli
Presidente
Honorable Concejo Deliberante